



Coordinación de Destino de Bienes

INSTITUCIONES AUTORIZADAS POR EL SAT PARA RECIBIR DONATIVOS DEDUCIBLES DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA (ISR)

Requisitos para solicitar bienes en donación al Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado INDEP.

1. Solicitud de registro en el Sistema de Donaciones del INDEP, en original con firma autógrafa del representante legal de la institución que cuente con las facultades suficientes para representar legalmente a la misma, dirigida al Comité de Donaciones del Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado; Insurgentes Sur 1931, P.B., Col. Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01020, Ciudad de México, tramitado como vía única por Internet en la página Web **www.gob.mx/indep** comprendiendo los siguientes aspectos:
 - a) Manifiestar que al ser autorizada una donación, la institución sólo podrá utilizar los bienes donados para la ejecución de las actividades que le permitan cumplir con los fines de su objeto social, además de que sufragará los gastos para recibir los bienes en el lugar donde se encuentren.
 - b) Otorgar conformidad para formalizar en el momento que reciba los bienes, el contrato de donación correspondiente.
 - c) Aceptar el compromiso de acreditar mediante informe escrito, en un plazo no mayor de 45 días naturales (disminuye a 30 en periodo electoral) a partir de la fecha de suscripción del contrato de donación, el destino final de los bienes.
 - d) Señalar el domicilio completo, número telefónico y fax, así como correo electrónico.
 - e) Aceptar que la notificación oficial será por medio de correo electrónico u oficio al domicilio registrado.
2. Copia del Diario Oficial de la Federación mediante el cual se publica la autorización otorgada por el SAT para recibir donativos deducibles del ISR o, en su defecto, la impresión del medio electrónico denominado Directorio de Donatarias Autorizadas ubicado en la página web www.gob.mx/sat mediante el cual se acredite que la autorización se encuentra vigente.
3. Copia de la escritura pública donde se haga constar el acta constitutiva de institución solicitante.
4. Copia de la escritura pública donde se haga constar el otorgamiento de facultades a favor del representante legal que suscribe el escrito de solicitud y que podrá suscribir, en su caso, el contrato de donación.
5. Copia de la identificación oficial del representante legal (credencial del IFE, pasaporte, cedula profesional).

Los tramites de donación ante este organismo descentralizado SON GRATUITOS y deben ser realizados directamente por representantes acreditados.

Registrado el solicitante cuenta con 30 días naturales para presentar en forma digital o física ante el INDEP el oficio de "Solicitud de Registro en el Sistema de Donaciones" y los documentos que se citan.

Para cualquier duda o aclaración, favor de comunicarse a la dirección de correo electrónico **contacto_donaciones@indep.gob.mx** o a los teléfonos **(0155) 1719-1600** extensiones **5231 y 1135** donde lo atenderá personal del área de donaciones de este organismo descentralizado.

Quedamos a sus órdenes.

A t e n t a m e n t e
Coordinación de Destino de Bienes